

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 1050

23 de junio de 2011

Presentada por los señores *Santiago Gonzalez y Díaz Hernández*.

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Administración de Terrenos a transferir, libre de costo, a la Universidad de Puerto Rico Recinto de Humacao, la titularidad de 50 cuerdas ubicadas en la Central Roig en el Municipio de Yabucoa, siguiendo los trámites normativos correspondientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de la caña de azúcar se remonta a varios siglos antes de Cristo, cuando Alejandro el Grande invadió la India en el 327 antes de Cristo, y sus escribas notaron que los habitantes mascaban una caña maravillosa que producía una especie de miel sin ninguna ayuda de las abejas. En su segundo viaje, Cristóbal Colón trajo varios productos con el propósito de probar su viabilidad de producción en las tierras recién descubiertas, destacándose entre éstos, la caña de azúcar. Hubo en la isla pequeños cañaverales y alguno que otro trapiche, pero ninguno de gran importancia.

La Central Roig jugó un papel relevante en la historia de Puerto Rico en lo referente a la producción de azúcar, llegando a ser una de las principales de la Isla. Debido a la importancia de la Central, al Municipio de Yabucoa se le conoce actualmente con el nombre de "La Ciudad del azúcar", ya que la Central Roig es tal vez su símbolo más cercano y persistente.

La política pública del Gobierno de Puerto Rico, busca fomentar una agricultura fuerte y estable como factor clave para la economía. Por consiguiente, se le otorga particular interés a la industria agrícola, brindando el apoyo necesario para desarrollar una agricultura dinámica y diversificada, que responde a las necesidades presentes y futuras de todos los puertorriqueños. A

tales fines esta Asamblea Legislativa entiende meritorio y necesario presentar esta pieza legislativa a los fines de fomentar el desarrollo de la agricultura en nuestra Isla y de esta forma

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Administración de Terrenos a transferir, libre de costo, a la
2 Universidad de Puerto Rico Recinto de Humacao, la titularidad de 50 cuerdas ubicadas en la
3 Central Roig en el Municipio de Yabucoa, siguiendo los trámites normativos correspondientes.

4 Sección 2.- La Universidad de Puerto Rico determinará el predio de terreno necesario
5 hasta un total de 50 cuerdas, dentro de la Central Roig en el Municipio de Yabucoa para designar
6 y constituir una estación experimental agrícola o cualquier otro fin agrícola relacionado.

7 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
8 su aprobación.